



Proclama®
del Pacífico



PROPUESTA PARA POSICIONAR A SANTANDER DE QUILICHAO EN EL PACÍFICO COLOMBIANO

Santander de Quilichao, Cauca, Agosto de 2026 Consecutivo No. **01**

Estimado señor
Luis Eduardo Grijalba Muñoz
Alcalde Municipal de Santander de Quilichao

L.C.

Cordial saludo.

"¡Tenemos buenas noticias! Ahora toda su gestión, las buenas noticias y la información de su trabajo supera los límites y será difundida a través de Proclama del Pacífico. Estamos presentes en todo el andén del Pacífico: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. La voz del Pacífico se amplifica con nosotros".

Proclama del Pacífico por más de 40 años ha impactado la región del suroccidente colombiano en una relación consciente y dirigida según los intereses comunitarios, pues nos hemos preocupado para que los contenidos producidos sean eficaces, cercanos, adaptados al lenguaje de los destinatarios, que captan cotidianamente la atención. Lo anterior nos ha convertido en referente editorial de la administración pública regional para el mundo exterior a nuestro entorno.

Proclama del Pacífico es una empresa periodística, agencia y operador de medios de comunicación posicionándonos en referente editorial y un operador de medios de comunicación excepcional de apoyo a la administración pública regional para el mundo exterior a nuestro entorno. Somos una empresa que cuyo objeto social es la edición, diseño, producción y comercialización de periódicos, revistas, y otras publicaciones en formato impreso o electrónico; actividades de programación y trasmisión en el servicio de radiodifusión sonora a través de las emisiones por aire, por cable, satelitales o internet; edición, producción y distribución de videos en sus diferentes formatos, incluyendo la distribución digital, para exhibición directa o para su transmisión por televisión; actividades de agencia de noticias, de tecnologías de información y servicios informáticos. Asesorías en

comunicaciones y periodismo a instituciones y entidades públicas o privadas. El cumplimiento de nuestro objeto facilitará el bienestar de la sociedad, para lo cual se implementarán estrategias y se desarrollarán programas y proyectos que permitan el desarrollo humano, la formación integral y la calidad de vida de los ciudadanos a través de procesos educativos y culturales que conduzcan a la convivencia pacífica, la cultura de la democracia y el aporte de valores cívicos con el apoyo del sector privado y con las entidades del sector oficial.

Teniendo en cuenta que la **Difusión y Divulgación** es un principio general de la Administración Pública, mediante el cual todas las actividades deben ser de público conocimiento, ante la primacía del interés general ***Proclama del Pacífico*** ejecutará durante esta vigencia un programa de comunicación institucional externa desde la Entidad que Usted orienta, basado en principios como la transparencia y la participación ciudadana. Es un novedoso proyecto que está soportado en las últimas concepciones de la comunicación corporativa; tiene como **objetivo general** el Apoyo a la Gestión para el mejoramiento de los niveles de información, comunicación institucional y educativa, optimizando la imagen de la **Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao** y, en consecuencia, lograr el respeto hacia la institucionalidad y la identificación de la Gestión con el interés público.

Otros objetivos de esta propuesta son: fortalecer la capacidad del Gobierno Municipal para dar a conocer a través de campañas, las gestiones realizadas en medios digitales, radiales, televisión e impresos, teniendo en cuenta la Ley 951 de 2005, también el cumplimiento del derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos de acceso a la información pública, regulado por la Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información, por tanto es nuestro deber de promover la dignidad humana y la reconciliación social; y en cumplimiento de la misma, rendir informe de gestión a las comunidades de la localidad, informando el alcance de la gestión administrativa, durante la presente vigencia del desarrollo integral de las políticas públicas, sociales e institucionales de acuerdo al **Plan de Desarrollo Municipal** y sus líneas estratégicas: 'Desarrollo Económico Integral para la Equidad, Productividad y Competitividad'; 'Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible'; 'Planificación y Ordenamiento Territorial' y 'Gestión y Desarrollo Institucional, Transparencia y Modernidad'.

Marco jurídico que sustenta nuestra propuesta:

La Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas están obligadas a presentar informes de gestión periódicos, en los cuales deben rendir cuentas sobre las acciones realizadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos. Estos informes deben ser claros, accesibles y estar disponibles para la ciudadanía. También define los mecanismos de participación ciudadana en la elaboración de planes de desarrollo.

El contacto permanente de la administración pública con la ciudadanía está regulado en la Ley 1437 de 2011, conocida como el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las entidades públicas deben brindar canales de comunicación adecuados y regula los recursos legales relacionados con la gestión pública.

La Ley 1551 de 2012 reglamenta la Política Nacional de Participación Ciudadana promoviendo la creación de espacios de diálogo y consulta entre la administración pública y la ciudadanía.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 1712 de 2014, establece las normas, principios y procedimientos para garantizar el acceso a la información pública, promover la transparencia, proporcionar información de manera proactiva y a mantener canales de comunicación con la ciudadanía y la rendición de cuentas, como principio fundamental en la gestión pública, a través de informes de gestión periódicos y asegurando que la información esté disponible para los ciudadanos, como principio democrático de participación ciudadana en los asuntos públicos.

Ley 1757 de 2015, que busca promover la participación ciudadana en la gestión pública, determina en el artículo 48 el proceso mediante el cual las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo, que tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Igualmente, en el artículo 49, se establece que el proceso "se constituye en una actitud permanente del servidor público, son: continuidad y permanencia, apertura y transparencia, y amplia difusión y visibilidad. Así mismo, se fundamenta en los elementos de información, lenguaje comprensible al ciudadano, diálogo e incentivos".

Por otra parte, el artículo 53 dispone que "Las entidades propenderán por generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen u adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general".

Estas normas legales en Colombia establecen un marco legal sólido para promover la participación ciudadana, garantizar la transparencia en la información gubernamental y fomentar el contacto permanente entre la administración pública y la ciudadanía, y que "Cada entidad gubernamental, incluyendo las alcaldías municipales, debe cumplir con estas leyes para promover una gestión pública más abierta y participativa".

Para cumplir lo anterior, hacemos la *publicación de información periodística y campañas* en el periódico impreso ***Proclama del Pacífico*** y contenidos para Internet que son publicados en los sitios web y redes sociales que apoyan los objetivos propuestos con las siguientes cifras:

- Periódico impreso mensual ***Proclama del Pacífico*** https://www.calameo.com/proclamacaucayvalle/subscriptions/73455 (Circulación de 10.000 ejemplares en los 42 municipios del Cauca y 8 del Valle)

- Diario en página web: www.proclamadelcauca.com (Entre 125.000 y 130.000 visitantes diarios, con información de Google Analytics)

- *Facebook*: https://www.facebook.com/proclamadelpacifico (más de 440.000 fans)

- *Twitter*: https://twitter.com/Proclama (20.000 seguidores)

- Proclama del Pacífico en el *WhatsApp* (3103777930) con más de 150.000 abonados

- *Instagram:* https://www.instagram.com/proclamadelpacifico/ (más de 120.000 seguidores)

- *Youtube:* https://www.youtube.com/user/PROCLAMADELCAUCATV (más de 35.000 suscriptores)

- *Proclama Radio:* https://play.google.com/store/apps/details?id=com.proclamac.android&hl=es_NI (App en la Play Store de Google y streaming habilitado para 5.000 radio escuchas diarios)

Objetivos Generales

- Realizar una comunicación eficaz, transparente y entendible a toda la sociedad, sobre la gestión de la administración pública para favorecer su visibilidad y constituir un potente punto de encuentro entre la institucionalidad, el tejido humano y el territorio. Es claro que esta es una iniciativa abierta y sujeta a los ajustes que su puesta en marcha vaya aconsejando la Administración que usted orienta, tanto desde el punto de vista de su alcance como de la intensidad y profundidad.
- Optimizar el flujo de la información para dar a conocer la gestión y poner en conocimiento del público la ejecución del plan de gobierno: en qué consiste; sus objetivos; sus resultados; etc., como referencia para decisores políticos a nivel regional, nacional, etc.
- Crear estrategias innovadoras que le permitan a la organización pública promover el incremento de la participación, contribuyendo a una mejor valoración institucional por parte de la sociedad.

Objetivos Específicos

- Generar credibilidad, confianza y transparencia entre la ciudadanía.
- Reducir distancias entre la Administración y la ciudadanía.

- Ofrecer información de interés para la ciudadanía, favoreciendo el conocimiento y el uso de los productos y los servicios públicos.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Promocionar las actitudes y valores cívicos, propiciando la utilización racional de los servicios y los bienes públicos.
- Informar en tiempo real sobre la gestión realizada con transparencia.
- Multiplicidad de canales.

Propuesta integral y medios de comunicación que apoyarán los objetivos planteados:

MEDIO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PERIÓDICO REGIONAL	**1.** Diseño, redacción y divulgación de una página completa de 29 cms de ancho x 56 cms de alto en periódico regional impreso full color, ubicación privilegiada por edición y publicación mensual con la mayor circulación gratuita.	3 ediciones	29 cms de ancho x 56 cms de alto	**$3.000.000**	**$9.000.000**
MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES	**2.** Publicaciones periodísticas en página web y redes sociales, Facebook, Instagram.	6 publicaciones	Ajustadas para cada red social	**$200.000**	**$1.200.000**
				TOTAL INVERSIÓN	**$10.200.000** pagaderos y diferidos en actas parciales.

Nota 1: *Estas publicaciones con ISSN No. 2805 – 6183 (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Seriadas) están exentas y excluidas de IVA de acuerdo con los artículos 11, 21 y 23 de la Ley 98 de 1993, prorrogada su vigencia por 20 años, contados a partir del 31 de diciembre de 2013, por el art. 44 de la Ley 1379 de 2010, y por el artículo 476 del Estatuto Tributario; además, estos servicios se encuentran excluidos de IVA según*

Ley 788 de 2002 en su artículo 36 y de Retención en la Fuente (Oficio Dian #005469 de 2007), prevista en los artículos 4 del Decreto 2775 de 1983 y 8 del Decreto 1512 de 1985.

Nota 2: *Por favor realizar los pagos en la Cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 043.82688-2 a nombre de Proclama del Pacífico con NIT 817007.121-9; posteriormente, enviar el comprobante del pago para efectos contables y de revisoría al correo electrónico: davidlunagerente@proclamadelcauca.com*

Proclama
El Diario del Cauca
NIT: 817007121-9

Alfonso José Luna Geller
Director

David Luna
Gerente y Representante Legal

En el siguiente enlace t.ly/UxD4b encuentra más información sobre nuestros productos y servicios.

Proclama®
del Pacífico

PORTAFOLIO



www.proclamadelpacifico.com
Proclama del Cauca EAT NIT: 817.007.121-9
Calle 5 Nº 9-38 - Santander de Quilichao, Cauca
Carrera 5 No. 70N-08, B/ La Paz, Popayán, Cauca
Calle 17ª No. 121-21, Cataya Real Apto 201, Cali, Valle del Cauca
e-mail:davidlunagerente@proclamadelpacifico.com • proclama2005@gmail.com

3103777930
proclamadelpacifico
@proclamadelpacifico
@ProclamaTV
@Proclama